

**DECRETO POR EL QUE SE INSTAURA EN NUESTRA DIÓCESIS DE BURGOS  
EL CATECUMENADO DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR**

**FRANCISCO GIL HELLÍN  
ARZOBISPO DE BURGOS**

**HAGO SABER:**

Que, teniendo en cuenta que en la diócesis de Burgos la praxis habitual es que la iniciación cristiana comience con el bautismo de los niños al poco tiempo de su nacimiento, pero que existe ya un número relativamente significativo de niños que piden el Bautismo en el momento de prepararse a la Primera Comunión, y que es previsible que esta realidad vaya en aumento en un futuro próximo, dada la creciente secularización de la sociedad,

La Iglesia de Burgos desea dar la debida respuesta pastoral a esta situación. Por este motivo, hemos decidido instaurar el Catecumenado por etapas para los niños comprendidos entre los 7 y 14 años, a partir del próximo uno de septiembre, con el comienzo del curso pastoral 2007-2008 y según las siguientes normas:

1. La Iniciación cristiana de los niños que piden el Bautismo durante la edad escolar está estructurada -en sus tiempos, grados y ritos fundamentales- según las «Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia», de la Conferencia Episcopal Española, del año 2004.

2. Los «tiempos» de este itinerario son: el Precatecumenado, el Catecumenado, la Iluminación y Purificación, y la Mistagogia. Los «grados» son: catecúmeno, elegido y neófito.

3. El Precatecumenado es el tiempo en que el niño manifiesta una elemental simpatía hacia Jesucristo y la Iglesia y se acerca a la parroquia para pedir el Bautismo. El Catecumenado es el tiempo destinado a la catequesis en todas sus dimensiones: conocimiento de la fe, educación litúrgica, formación moral, enseñanza y práctica de la oración, educación para la vida comunitaria e iniciación para la misión. El tiempo de la Iluminación y Purificación es un tiempo de una preparación más intensa a la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana. La Mistagogia es el tiempo en el que los neófitos reciben una catequesis más intensa de los Sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía y son ayudados a conocer la vida de la parroquia y a participar con fervor en la Misa del domingo.

4. El Precatecumenado no tiene duración fija, pues depende de diversas situaciones.

5. El Catecumenado tiene una duración variable, según la opción que se hace sobre el tiempo de recibir los sacramentos de la Iniciación. Si se opta por celebrar en una misma acción litúrgica (opción A) los tres sacramentos y manifestar así su profunda unidad, dura 5 años. Al final de ellos, se celebra el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía en la Vigilia Pascual o en algún domingo de Pascua. Si se opta por celebrar el Bautismo y la Eucaristía, primero, y, luego, la Confirmación (opción B), dura dos años.

De modo que el niño reciba el Bautismo y Primera comunión hacia los 9 años, durante la Vigilia Pascual o en un domingo de Pascua u otro domingo, y la Confirmación hacia los 14 años, siguiendo el plan catequético de los que recibieron el Bautismo en la infancia.

Corresponde a los párrocos elegir la opción que considere más conveniente, habida cuenta de todas las circunstancias.

6. El primer domingo de Cuaresma anterior a la celebración del Bautismo tiene lugar la "Elección", tras un examen de doctrina y vida que atestigüe que los catecúmenos pueden recibir responsablemente el Bautismo. El rito de la "elección" que expresa la maternidad de la Iglesia y la incorporación del catecúmeno a ella, lo realiza el obispo en la Catedral con todos los catecúmenos de las diversas parroquias de la Ciudad de Burgos. Durante el "tiempo de la Iluminación y Purificación" los catecúmenos realizan diversos ritos.

7. La Mistagogia dura, al menos, un año en la opción A; en la opción B, lo que determine el párroco respectivo. Por motivos pastorales, convendrá que tenga la misma duración en todas las parroquias del mismo arciprestazgo.

8. La petición formal del Bautismo se hace a partir de los 7 años cumplidos. Para que el niño pueda ingresar en el Catecumenado se requiere consentimiento expreso y firmado por los padres; en caso de divorcio o separación, el consentimiento lo otorga el que tenga su custodia legal.

9. El Catecumenado se realiza en grupos homogéneos, es decir, compuestos exclusivamente por catecúmenos; o mixtos, de bautizados y catecúmenos.

La opción por una u otra forma corresponde al párroco. Pero, en ambos supuestos, la preparación no consistirá en una mera transmisión de conocimientos sino en una verdadera iniciación en el misterio de Cristo. Por ello, tiene como punto firme el conocimiento-experiencia de la Persona y obra de Jesús, según los Evangelios y como cumplimiento y confirmación de las profecías y promesas del Antiguo Testamento.

10. Durante el tiempo de la Iluminación y Purificación se realizan los escrutinios y exorcismos, y las "entregas" y "devoluciones" del Símbolo y del Padre Nuestro. Cuando menos, se tendrá "un rito penitencial que comprenda el exorcismo y la unción de los catecúmenos o imposición de manos". Se celebran en la propia parroquia en el día y momento más apropiados. Es muy aconsejable que esté presente la comunidad cristiana.

11. Todos los ritos de la Iniciación Cristiana se celebran según lo establecido en el Capítulo V del Ritual de la Iniciación cristiana de Adultos.

12. El Catecumenado de niños queda vinculado a todos los efectos al Servicio Diocesano del Catecumenado.

13. Durante los meses de septiembre-octubre de cada curso pastoral, los párrocos enviarán a este Servicio un listado completo de los nuevos catecúmenos, con todos sus datos personales.

14. La comunidad cristiana debe sentirse responsabilizada de los niños que piden el Bautismo y debe acompañarles con su presencia, oración y ejemplo a lo largo de todo el itinerario.

Dado en Burgos, a 1 de julio de 2007

+ Francisco Gil Hellín  
Arzobispo de Burgos

Por disposición del Sr. Arzobispo

Ildefonso Asenjo Quintana  
Canciller Secretario General